

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
11 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

COMANDANCIA MILITAR DE MA- RINA DE TARRAGONA

Edicto.

Habiendo solicitado un industrial cha-
tarrero de esta ciudad poder proceder a
la extracción de los restos de dos bu-
ques de hierro sumergidos en aguas de
este puerto, uno hundido hace más de
cuarenta años, debido a un incendio que
tuvo a bordo, a 400 metros del dique
Sur del río Francolí, y otro en el rin-
cón que forma el cabo Salú con la
playa de la Canonja, hundido hace más
de treinta años, tratándose, al parecer,
de un remolcador que efectuaba acarreos
de piedra en ocasión de construirse una
parte de escollera del muelle, sin que
haya podido identificarse la nacionali-
dad de dicho buque, nombres ni señale-
de clase alguna; por medio del edicto
se hace público, a fin de que las per-
sonas o Entidades que se crean ser los
propietarios de los repetidos buques, se
presenten en esta Comandancia de Ma-
rina en el plazo de treinta días, a con-
tar del de su publicación, aduciendo sus
derechos en legal forma documental.

Tarragona, 5 de septiembre de 1945.
El Comandante militar de Marina, José
Sierra.

1.299—O

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Habiendo sufrido extravío los cupones
de la Deuda Perpetua 4 por 100. Inter-
rior, emisión de 16 de mayo de 1930,
vencimiento 1 de julio de 1939, núme-
ro 151, serie B, número 184.222; serie C,
números 181.581 al 84; serie D, núme-
ros 49.572 al 80, y serie E, número 31.196.

Se anuncia al público por medio de este
anuncio y término de un mes para que
la persona en cuyo poder se hallaren los
presenten en las oficinas de la Interven-
ción de Hacienda de esta provincia, den-
tro del plazo marcado, y transcurrido el

cual sin haberlo efectuado serán declara-
dos nulos y sin valor ni efecto, confor-
me a lo dispuesto en la Real Orden de 17
de abril de 1913.—(Firma ilegible.)
1.297—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA.

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Cardona
González.

Domicilio: Calle de Jorge Juan, 26,
Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en
su industria de construcción y reparacion
de maquinaria los siguientes ele-
mentos de trabajo: un torno de un me-
tro entre puntos, un soldador eléctrico,
un grupo motor aspirador de 1/2 H. P.
para pintura, una cizalla, dos cilindros
de curvar chapa, un motor de aceite
pesado de 10 H. P.

Aumento de la producción: 150 gatos
hidráulicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria
y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten los
escritos que estimen oportunos, por du-
plicado, dentro del plazo de diez días,
en las oficinas de esta Delegación, pla-
za de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de agosto de 1945.—El
Ingeniero Jefe interino, Rafael Sán-
chez de León Monforte.

3.860—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía

Peticionario: Don Pedro de Leyva
Huidobro, de Sevilla.

Objeto: Transporte y transformación
de energía eléctrica para usos agríco-
las en la finca de su propiedad El Pa-
lo, término de Lora del Río.

Tensión de transporte: 5.000 voltios.

Potencia a transformar: 30 KVA. a
220/125 voltios.

Se empleará maquinaria y materias
primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
cuantos industriales se consideren afec-
tados por la misma presenten sus escri-
tos, por triplicado y debidamente rein-
tegrados, que estimen convenientes, den-
tro del plazo de diez días, en esta De-
legación de Industria, plaza de España,
Puerta de Navarra.

Sevilla, 24 de julio de 1944.—El In-
geniero Jefe, L. Sequeiros.

897—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte de energía

Peticionario: Don Manuel Rivas Mar-
tín, Dos Hermanas.

Objeto: Transporte de energía para
usos agrícolas en la huerta «Pago de Dos
Ingleses», término de Dos Hermanas.

Tensión de servicio: 500 voltios

Potencia a transportar: 3 HP.

Se empleará maquinaria y materias
primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
cuantos industriales se consideren afec-
tados por la misma presenten sus es-

critos por triplicado y debidamente re-
integrados que estimen convenientes,
dentro del plazo de diez días, en esta
Delegación de Industria, plaza de Es-
paña, Puerta de Navarra.

Sevilla, 2 de julio de 1944.—El Inge-
niero Jefe, L. Sequeiros.

896—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía

Peticionaria: Doña Luisa Moreno,
viuda de Camacho. Morón.

Objeto: Transporte y transformación
de energía eléctrica para usos agríco-
las del cortijo «Barros», de su propie-
dad, término de Morón.

Tensión de servicio en alta: 15.000
voltios.

Potencia a transformar: 25 KVA. a
220/125 voltios.

Se empleará maquinaria y materias
primas nacionales.

Se hace pública esta petición para
que cuantos industriales se consideren
afectados por la misma presenten sus
escritos por triplicado, debidamente rein-
tegrados, que estimen convenientes, den-
tro del plazo de diez días, en esta De-
legación de Industria, plaza de Es-
paña, Puerta de Navarra.

Sevilla, 22 de julio de 1944.—El In-
geniero Jefe, L. Sequeiros.

895—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Transporte de energía eléctrica en alta tensión

Peticionario: Compañía Sevillana de
Electricidad. Pajaritps, 12. Sevilla.

Objeto de la ampliación: Construir
una línea de transporte de energía eléc-
trica a la tensión de 138.000 voltios des-
de Sevilla, subestación empalme, hasta
la central hidroeléctrica de Puerto Peña,
situada en el término municipal de Ta-
larrubias, provincia de Badajoz.

Potencia instantánea máxima a trans-
portar: 30.000 Kw.

Se empleará parte de materiales de
existencia nacional y parte, en lo refe-
rente a aisladores, de procedencia ex-
tranjera, con un valor aproximado para
este material de importación de pesetas
2.500.000.

Se hace pública esta petición para
que tanto los industriales que se con-
sideren afectados por la misma como
los fabricantes nacionales que puedan
suministrar elementos cuya importación
se solicita presenten por triplicado y de-
bidamente reintegrados, los escritos que
estimén oportunos en las oficinas de
esta Delegación de Industria, plaza de
España, Puerta de Navarra, dentro del
plazo de diez días de la fecha de la
publicación de esta nota en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 3 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.666—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Iriarte y Compañía, Sociedad Regular Colectiva, Pasajes de San Pedro.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos compresores de doscientos quince mil frigorías hora cada uno y ciento cinco HP. de fuerza por compresor. Producción: Cien toneladas de hielo diarias.

Esta industria empleará los dos compresores de importación y elementos auxiliares, tubería para condensadores, serpentines, aspiración, compresión, etc., de material nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que por cualquier causa puedan suministrar todo o parte de la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 3 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.665—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Zabala Iraeta.—Vergara.

Objeto: Ampliar su industria de lentes con la de fabricación de tejidos a base de fibras de semilla.

Producción: 500 a 600 metros diarios de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.664—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Vicente Huerta García. Pasajes.

Objeto: Ampliación de su industria de reparación de barcos de pesca.

Producción: Dos reparaciones mensuales aproximadamente, pues este número depende de la importancia de las mismas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.663—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON**Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de la provincia****Anuncio**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 3 de abril próximo pasado, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, hasta veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en el Concurso, presentar en esta Jefatura (Enmedio 109), durante el expresado plazo y en horas hábiles, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los Servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de Penales).

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Esta condición se acreditará mediante declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N.—S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos dos extremos se justificarán con las correspondientes partida de nacimiento y con la licencia o cartilla militar.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1920 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados por las anterio-

res disposiciones, o no se cubriesen los cupos asignados por las mismas se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado por la citada Ley de 25 de agosto de 1939.

Los que aleguen poseer alguna de las condiciones previstas por la mencionada Ley, deberán justificarlo debidamente con la documentación que proceda.

Las instancias debidamente reintegradas, juntamente con la documentación prevenida y con la que los interesados estimen procedente acompañar, deberán ser dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, y presentadas en esta Dependencia (Enmedio, 109).

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una Ustilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, circulación y transporte por carretera, y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturalaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desherbar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todos los solicitantes que no se hallen presentés a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncian a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Castellón, 4 de septiembre de 1945—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.295—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas**

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 25 de agosto del corriente año, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada en 20 de octubre de 1941 a don Luis Capdevila Gelabert, para aprovechar

aguas del río Cuerpo de Hombre, en término municipal de Candelario (Salamanca), para producción de energía eléctrica, por incumplimiento de las condiciones de la concesión, se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura, sita en Madrid (Nuevos Ministerios) las alegaciones que considere procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
1.296-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de enero de 1927 sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Omnium Ibérico, S. A., domiciliada en Valencia del Cid, Gran Vía del Marqués del Turia, 19, y representada por su Consejero Administrador don Enrique Benet y Benet.

Nombre de su representante en Teruel: Don Jesús Marina Martín, calle Amargura, número 1, Teruel.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Concesión de un aprovechamiento hidráulico destinado a la alimentación de una proyectada central térmica.

Cantidad de agua que se solicita: 1.000 (mil) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alfambra.

Término municipal en que radican todas las obras: Radican en el de Villalba Alta, provincia de Teruel.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, advirtiéndose que durante el citado plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido aquel plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Valencia 6 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).
1.300-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Oposiciones a Médicos de guardia de la Beneficencia Provincial

La Diputación Provincial de Huesca, en cumplimiento de Acuerdo de 12 de junio último, saca a oposición cuatro plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia Provincial.

Están dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas, más otras 1.500 pesetas, también anuales, por aumento transitorio por carestía de vida. El nombramiento se hará por cuatro años, prorrogables por otros dos. Podrán aspirar todos los españoles varones Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía menores de cuarenta años.

El plazo para presentar las solicitudes será, como máximo, de treinta días hábiles, a contar desde cuando aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se dirigirá, reintegradas con subvención del Estado de 1.50 pesetas, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Huesca, juntamente con la documentación correspondiente.

Para más detalles relacionados con esta oposición, véase el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» núm. 200, correspondiente al día 4 de septiembre del corriente año, donde se publican las bases y el programa de la convocatoria que han de regir en la misma

1.490-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de urbanización de la avenida de Roma, entre las calles de Tarragona y Casanova, bajo el tipo de 1.165.352,31 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los seis meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de urbanización de la avenida de Roma, entre las calles de Tarragona y Casanova, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (Aquí la cantidad en letra y cifra.)

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra, los jornales siguientes:

.....
.....

Fecha y firma del proponente.»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de po-

deres declarados bastante por uno de los componentes de la junta de Jefes Letrados de Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de depósitos la fianza provisional, por importe de 22.480,28 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la avenida de Roma, entre las calles de Tarragona y Casanova». En el reverso y cruzando las flechas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción oportuno recibiendo.

5.ª Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

6.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si transcurrido subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

7.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras, el contrato previendo en la legislación vigente.

Barcelona 3 de septiembre de 1945.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.480-O

EXCMO AYUNTAMIENTO DE JACA

Anuncio

En el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» núm. 196, correspondiente al 30 de agosto último pasado, se publica anuncio de esta Corporación, en ejecución de acuerdo habido en sesión del día 14 del referido mes, sobre provisión de las siguientes plazas vacantes:

-Técnico.—Una plaza de Aparejador de Obras Municipales, con el haber anual de 10.000 pesetas, más la gratificación de 2.000 pesetas anuales, con cargo al presupuesto especial del Ensamble.

Subalterno.—Una plaza de Mozo de Limpieza, con el haber anual de 2.950 pesetas.

Una plaza de Sepulturero, con el haber anual de 1.700 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, las plazas enumeradas se distribuirán en los turnos siguientes:

a) La plaza de Aparejador, por su condición de única, se someterá, en cuanto a su provisión, a rotación por el orden que se señala en la letra e)

del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

b) Respecto a la de subalterno, se asigna la de mozo de limpieza del Matadero al turno de Caballeros Mutilados; y la de Sepulturero, al de ex combatientes, por el orden de preferencia establecido en el apartado B) del artículo y Orden citados.

Si no hubiere suficiente número de aspirantes clasificados, por no ser suficientes los cupos asignados conforme a la letra B) del precepto invocado, se traspasarán de unos a otros, siguiendo el orden que en su enunciación observa el precepto legal señalado.

Todos los aspirantes acompañarán a su solicitud los documentos siguientes:

Ser español y tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, y adhesión perfecta al Movimiento Nacional.

Las solicitudes para todas las plazas, juntamente con los documentos justificativos de los extremos consignados en el apartado anterior, se presenta en, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de un mes, contado del siguiente día al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se señala expresamente que la función de Aparejador de Obras es incompatible con el ejercicio de otra retribuida con cargo a los fondos del Estado, Provincia o Municipio, ya por sueldo, ya en concepto de gratificación.

El personal subalterno sufrirá examen de aptitud.

Los que aspiren a la plaza de Aparejador de Obras consignarán en Depósito 40 pesetas, en concepto de derechos.

Se señala como preferencia, en igualdad de condiciones y a apreciar por el Tribunal el haber prestado servicio a este Municipio.

Jaca, 1.º de septiembre de 1945.—El Alcalde, Juan Lacasa.

3.667-O.

ALCALDIA DE LUNA (ZARAGOZA)

Se hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de agosto último, conojo el expediente de subasta que tuvo lugar el día 24 de julio anterior para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas protegidas, según acta notarial y acuerdo municipal, por los que se adjudica provisionalmente la obra, y sometida a la superior aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a los efectos del artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, fué aprobada y concedida autorización para elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del único postor, don Julio Navazo Fustero, vecino de Zaragoza, en la cantidad de seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos, por lo que no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna contra la referida subasta durante el plazo reglamentario, se declaró firme y válida, comunicándose al rematante por medio de

la presente para que le sirva de requerimiento y de cumplimiento a los demás trámites exigidos por el pliego de condiciones que ha servido de base a la subasta.

Luna, 5 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Julio Charles.

1.491-O

ALCALDIA DE PENARROYA - FUE BLONUEVO

Provisión de plazas

Hallándose de s empenadas interinamente en este Ayuntamiento varias plazas de personal subalterno, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 de agosto último, acordó proveer en propiedad las que seguidamente se detallan, previo examen de aptitud y por concurso que se anunciará por plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Conforme a las disposiciones citadas, se establecen cinco turnos, en la siguiente forma:

Primero.—Turno de Mutilados

Un Vigilante de Arbitrios de primera clase, con el sueldo de 4.080 pesetas.

Un Matarife del Matadero Municipal, con el haber de 3.480 pesetas.

Segundo.—Turno de ex combatientes

Dos Vigilantes de Arbitrios de primera clase, con el haber anual de 4.080 pesetas.

Un Matarife del Matadero Municipal, con el haber de 3.480 pesetas.

Tercero.—Turno de ex cautivos

Un Vigilante de Arbitrios de primera clase, con sueldo de 4.080 pesetas

Cuarto.—Turno de Huérfanos

Un Matarife del Matadero Municipal, con el haber anual de 3.480 pesetas.

Quinto.—Turno libre

Un Conserje del Ayuntamiento, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Las instancias para tomar parte en este concurso deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO esta convocatoria, acompañadas de los documentos que acrediten la nacionalidad española de los solicitantes; haber cumplido veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco; carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo; haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Además, habrán de justificar suficientemente su cualidad de mutilados, ex combatientes, huérfanos y ex cautivos, cuando aleguen estas condiciones; debiendo asimismo determinar en las instancias el turno por el que se concurra.

Aparte de los méritos que determina la escala que señala el apartado B) del artículo 30 de la Ley de 30 de octubre de 1939, se considerará preferente el des-

empeño interino del cargo sin nota desfavorable.

El examen de aptitud versará sobre escritura al dictado, operaciones elementales de aritmética y demostración de poseer conocimientos relacionados con el cargo que pretende ocupar.

Las demás bases establecidas para este concurso se ajustarán en todo a lo que preceptúan las disposiciones citadas.

Peñarroya - Pueblonuevo, 1.º de septiembre de 1945.—El Alcalde, Isidro Márquez.

1.495-O

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE ZAMORA

Extravío de título

Habiendo solicitado don Casimiro Baz Herrero un duplicado de su título de Maestro elemental de Primera Enseñanza, expedido con fecha 23 de octubre de 1903, que sufrió extravío, se hace público de conformidad con la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, para que durante el plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zamora, 3 de septiembre de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, la Directora (ilegible).

892-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1945, falleció en Linares el obrero Antonio Rentero González, de veintisiete años de edad, natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Florentina, domiciliado en Linares, calle Paredón, número 15, que trabajaba al servicio de Explotación Minas de Plomo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1945, falleció en Santa Ana (Oviedo) el obrero Dictionio González Vigil, de cincuenta y dos años de edad, natural de Pumarín (Langreo, Oviedo), hijo de Vicente y de Jesusa, domiciliado en Pumarín (Langreo, Oviedo), que trabajaba al servicio de la Sociedad Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de julio de 1945, falleció en Burgos el obrero Germán Azcona Carrasco, de diecinueve años de edad, natural de Burgos, hijo de Inigo y de Agapita, domiciliado en Sanz Pastor, número 4, 3.º (Burgos), que trabajaba de oficial carpintero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO HISPANO AMERICANO****Teruel**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible de fecha 15 de agosto de 1935 a favor de don César Barrachina Cavero, comprensivo de un título Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1927, serie B, número 11.765, por 2.500 pesetas nominales, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, y a petición del interesado, antes de expedir el correspondiente duplicado.

3.674-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos en su caso han recobrado la libre disposición de sus bienes quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES**Málaga**

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hace saber: Que en los expedientes que se expresan seguidos contra los inculcados que se mencionan se han dictado las siguientes resoluciones:

ABSOLUCION

95 de 1936, Purificación Aranda Oleo, de Villanueva de Tapia.

329 de 1938, José Vegas Vegas, de Málaga.

De 1939

64, José Civantos Canis, de ídem.

134, Joaquín Zaldívar Pérez de Guzmán, de ídem.

138, Luis Alvarez Pastor, de ídem.

145, Pedro Guerrero Martín, de ídem.

146, Francisco García González, de ídem.

181, Francisco Vicente Salcedo, de ídem.

248, José Escobar González, de El Chorro

287, Juan Cabanillas Blanco, de Melilla.

326, José Escobar Bueno, de Málaga.

331, Miguel Domínguez Juan, de Manila.

519, María Dolores Aranda Otero, de Málaga.

560, Antonio Montosa Santiago, de Sedella

De 1940

511, José Rodríguez Ruiz, de Fuente de Piedra.

513, José Angulo Camacho, de Benalmadena.

798, Joaquín Rodríguez León, de Málaga.

845, Antonio Rojas Bermúdez, de Carratraca.

1.666, Antonio Martín Lagunilla, de Málaga.

SOBRESEIMIENTO

194, Antonio Granada Rama, de Villanueva de Algaidas

393, Domingo Pérez de Guzmán, de Málaga.

470, José González González, de ídem.

724, Ely de Ezeu Benaéu, de Melilla.

799, José García Serez, de Málaga.

944, Miguel Gutiérrez Valverde, de ídem.

De 1937

20, Antonio Romero Jiménez, de Caudre.

26, Joaquín Cortés Navajas, de Málaga.

96, Rafael Martín Alvarez, de ídem.

159, Francisco Pérez Sánchez, de Antequera.

455, Juan Ruiz Flores, de Estepona.

478, Ana Bermúdez González, de Colmenar.

480, José Rodríguez Muñoz, de ídem.

De 1938

210, Alfonso Carrales Vega, de Antequera.

267, Miguel Molina Rivas, de Estepona.

384, Antonio Luque Piedra (a) «Puteño», de Cartaojal.

De 1939

15, Matías García Conejo, de Valle de Abdalajís.

36, Miguel Ruiz Sepúlveda, de Monda.

5, José Azuaga Azuaga, de Málaga.

133, Manuel Chamizo Barroso, de ídem.

154, Francisco Ruiz Cobos, de ídem.

155, Luis Alaminos Peña, de ídem.

160, Daniel Granados Clavijo, de La Línea de la Concepción.

173, Francisco Gómez Cantos, de Málaga.

184, José Gimena Rueda, de ídem.

200, Pedro González Jiménez, de ídem.

203, Rodrigo Pacheco Martín, de Málaga.

253, Sebastián Bravo Acedo, de Alora.

314 y 316, Rafael Bernal López, de Casarabonela.

317, Diego López Zambrana, de ídem.

336, Pedro Guerrero López, de Cártama

339, Juan Vargas Bedoya, de Alora.

340, Emilio Mancera López, de ídem.

343, Antonio Serrano Ocaña, de ídem.

365, Juan González Lara, de Guaro.

394, Antonio Maza Moreno, de ídem.

420, José Ruiz Jiménez, de Almogía.

425, Francisco Pareja Navarro, de Málaga.

434, Francisco Aguilar Calderón, de ídem.

435, Ramón Quesada Cantos, de ídem.

476, Rafael Esteban Pérez, de ídem.

478, Francisco Rueda Castillo, de ídem.

483, Juan Crespillo Mateos, de ídem.

487, Manuel Puerto Rodríguez, de ídem.

567, Francisco Pérez Martín, de Abdalajís.

574, Antonio Méndez Lago, de ídem.

596, Rafael del Pino Suárez, de Málaga.

630, Francisco González Linán, de Monda

640, Julián Fernández Vega, de Mollina.

648, Francisco Marín Cañete, de Ronda.

673, Atilano Lorente González, de Málaga.

De 1940

270, Manuel Salvador Martínez, de Melilla.

279, Antonio García Arévalo, de ídem.

287, Pedro Mateos Pérez, de ídem.

217, José Caballero Ríos, de ídem.

300, Martín Vázquez González, de ídem.

323, José Moya Fernández, de ídem.

339, Máximo Gabete Vicente, de ídem.

395, Pedro Martínez Jiménez, de ídem.

398, Ambrosio Arroyo Rochi, de ídem.

418, José Triviño Cano, de ídem.

425, Rafael Ferrer Ferrer, de ídem.

459, Antonio Martínez Abarca, de ídem.

469, Pascual Sánchez Pujalte, de ídem.

477, José Ortega Soto, de ídem.

478, Antonio Castellano Villar, de ídem.

483, Juan Segura Rueda, de ídem.

569, José Pineda Román, de ídem.

589, Emilio Pardo Zamora, de ídem.

598, José Guzmán Otero, de ídem.

599, Cristóbal Molina Muñoz, de ídem.

636, José Morales Escudero, de ídem.

676, Bernardo Escaño Narváez, de ídem.

678, Luis Torango González, de ídem.

683, José Gómez Pérez, de ídem.

684, Antonio Haro Pimentel, de Málaga.

725, Manuel Santana Valderrama, de Melilla.

736, Juan Guzmán Sánchez, de Montejaque.

756, Antonio Torres Sánchez, de Melilla

757, Francisco Cuenca Hinojosa, de ídem.

758, Juan González García, de ídem.

759, Manuel Fernández Estévez, de ídem.

763, Diego Manzanares Perón, de ídem.

765, Anily Bencussi Corcia, de ídem.

766, Juan Méndez Asensio, de ídem.

476, Mateo López Tobalo, de ídem.

783, Miguel Torreblanca Gómez, de Almogía.

195, Francisco Bermes Carrasco, de Málaga.
 835, Jesús López Fuentes, de ídem.
 855, Antonio Quintana Díaz, de ídem.
 915, José Gea Gómez, de ídem.
 925, Isidro Garnica Jiménez, de ídem.
 935, José Gómez Hidalgo, de ídem.
 941, Juan González Jiménez, de Ronda.
 991, José López Navas, de Málaga.
 1.043 Manuel Molina Velázquez, de ídem.
 1.137, Guillermo Ramos Sánchez, de ídem.
 1.246, Ricardo Soto Vázquez, de ídem.
 1.316, Francisco Bernal Otero, de Monda.
 1.317, Francisco Bernal Romero, de ídem.
 1.318, Pedro Bernal Otero, de ídem.
 1.320, Francisco Bernal Fernández, de ídem.
 1.469, Antonio Campaña Cívico, de Villahueya de Algaídas.
 1.531, Fernando Aiba Moreno, de Monda.
 1.582, Cristóbal Molero Roñero, de Málaga.
 1.584, José Ojeda Quintana, de Cuevas de San Marcos.
 1.592, Antonio Aranda Trujillo, de Almolagla.
 1.597, Domingo Barranco García, de Benauxia.
 1.607, Miguel Millán Arias, de Málaga.
 1.616, Antonio Sánchez Ramírez, de Arriate.
 1.627, José Gálvez Toro, de Cala de Moral.
 1.630, José Huertas Gil, de Málaga.
 1.669, Joaquín Ocaña Mena, de Casares.
 1.687, Antonio Delgado Quésada, de Málaga.
 1.691, Agapito Méndez Expósito, de ídem.
 * De 1944
 9, José Díaz Puente, de Melilla.
 14, Carmen García Ruiz, de ídem.
 16, Modesto Santa Escolástica, de ídem.
 17, Rafael Castillo Echevarne, de ídem.
 19, Vicente Escaple Marcos, de Estepona.
 20, Rafael Arriete Uvero, de Melilla.
 25, Manuel Muñoz Jiménez, de ídem.
 5, Tomás Carrasco Cano, de Estepona.
 27, Juan Martín Romero, de Melilla.
 28, Manuel Páez Ortiz, de ídem.
 39, Rafael Ruiz Lugo, de ídem.
 40, Jacob Serfaty Bitáu, de ídem.
 45, José Santiago Jiménez, de ídem.
 48, Juan Corrales González, Fructuosa.
 Corrales Barranco y Eduardo Corrales Barranco, de Algotocín.
 49, Francisco Cuadrado Becerra, de Melilla.
 55, Julián Sánchez Abel, de ídem.
 57, Juan González Magaña, de ídem.
 66, Antonio Tijera Sendte, de ídem.
 69, Eulogio García Expósito, de ídem.
 70, Simón Anselén Ederly, de ídem.
 78, Miguel Vegas Leal, de Colmenar.
 88, Miguel Fernández Pérez, de ídem.
 123, Cayetano Valverde Mena, de Melilla.
 125, Miguel Ortega Rosas, de ídem.
 127, Miguel Pérez Cuadros, de ídem.

139, Antonio Rey Pazos, de Melilla.
 140, Bernardo Álvarez Rodríguez, de ídem.
 159, José González del Pozo, de ídem.
 160, Ignacio García Fuentes, de ídem.
 176, Joaquín Ferrón Montano, de ídem.
 177, Juan Gállego Fernández, de ídem.
 17, Estanislao Lacacci Yébenes, de ídem.
 188, Antonio Muñoz Coret, de ídem.
 185, Alberto Murciano Cohen, de ídem.
 186, Manuel Montesinos Jiménez, de ídem.
 195, Rafael Roldán Rueda, de ídem.
 196, Francisco Sampere Brotóns, de ídem.
 198, Sadía Trugman Trugman, de ídem.
 207, Juan Navarro Rodríguez, de Estepona.
 208, Juan Ruiz Garrido, de Melilla.
 209, José Ruiz Ruiz, de ídem.
 210, Lorenzo Muñoz Gómez, de ídem.
 215, René Ferrando Torres, de ídem.
 226, Juan Martín Garcés, de ídem.
 226, José Caño Luna, de Estepona.
 227, Enrique del Pozo Puente, de Melilla.
 256, Antonio Díaz Martín, de ídem.
 293, Pedro García Cruz, de ídem.
 295, Antonio Mena Urbano, de ídem.
 277, Antonio Bonilla González, de ídem.
 278, Manuel Maldonado Peinado, de ídem.
 285, Juan Quiñonero Sánchez Fortún, de ídem.
 289, Manuel Roldán Rueda, de ídem.
 290, Joaquín Garrido Villegas, de ídem.
 295, Manuel Vargas Bustamante, de ídem.
 305, Manuel Chaves Cotilla, de ídem.
 310, Serafín Lupiánéz Jiménez, de ídem.
 320, Joaquín López López, de ídem.
 322, Alejandro Sánchez Sáez, de ídem.
 333, José Guirado Plaza, de ídem.
 334, Enrique Delgadillo Reina, de ídem.
 350, Juan Sánchez Chacón, de ídem.
 353, Antonio Campoy Fernández, de ídem.
 356, Juan García Díaz, de ídem.
 357, Juan García Carretero, de ídem.
 359, Luis Hernández Aparicio, de ídem.
 367, Victoria García Jiménez, de ídem.
 475, Rafael Pinzón Cañete y Rafaela Pinzón León, de Ronda.
 1.740, Miguel Guardañó Ramos, de Málaga.
 1.745, José García Montenegro, de ídem.
 1.754, Miguel Ruiz Sánchez, de ídem.
 1.756, Antonio Ruiz Moreno, de Humilladero.
 1.768, Antonio Casasola Alarcón, de A. de Bobadilla.
 1.769, Luis García Quintana, de ídem.
 1.770, Antonio Cañero Boada, de Málaga.
 1.783, José Perea Moreno, de Antequera.
 1.787, Rafael Romero Polonio, de Málaga.
 1.813, Antonio Calles Fuentes, de Humilladero.
 1.818, Rafael González Arjona, de Casarabonela.
 De 1941
 27, Antonio García Rodríguez, de Villanueva de la Concepción.
 1.865, Antonio Serra Mestanza, de Cártama.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

(Por pago de la sanción)

34 de 1937, Juan Losada Martín, de Málaga.
 272 de 1937, Sebastián Díaz Molina, de Colmenar.
 de 1939, Matías Salvador López Médicos, de Málaga.
 24 de 1939, José Ramos Ruiz, de Algarrobo.
 890 de 1941, Ildelfonso Jiménez Corrales, de Málaga.

ARCHIVAR

De 1937:

73, Diego Hermigo Infante, de Estepona.
 436, Pablo Vela Ibáñez, de Málaga.

De 1939:

194, Emilio Andrés de Blas, de Málaga.
 200, Antonio Toral Menas, de ídem.
 324 y 325, Manuel Martín Cortés, de Frigiliana.
 372, José González González, de Guaro.
 383, Manuel Aguilar Sánchez, de Benaolán.
 502, Francisco Tapia García, de Monda.
 531, Antonio López Recio, de Viñuela.
 543, Isidoro Bonilla Millán, de ídem.
 550, José Carrión Cabello, de Sedella.
 553, Concepción Raya Ruiz, de ídem.
 554, Andrés Pérez Gálvez, de ídem.
 556, Mercedes Fernández Jiménez, de Salares.
 559, José Moyano Crespillo, de ídem.
 563, Manuel Puertas Castro, de ídem.
 609, Francisco Adalid Doblás, de Mollina.
 613, Carlos Carvajal e Illanes, de Antequera.
 624, José Camacho Pérez, de Torre del Mar.
 625, José González Casasola, de Bobadilla.
 626, Silverio Moreno Ruiz, de Fuente Piedra.
 627, Hilario Ruiz Martínez, de Bobadilla.
 633, José Moreno García, de Arriate.
 635, Juan José Velasco Llamas, de Fuente Piedra.
 636, Antonio Díaz Holgado, de Estepona.
 642, Manuel Pérez Pérez, de Alameda.
 651, Manuel Ponce Moreno, de El Serrate.
 561, Antón González Serrano, de Arriate.
 662, Juan Sánchez Mesa, de Ronda.
 665, José Jiménez Doña, de ídem.
 668, Juan Cinad Moreno, de Arriate.
 676, Sebastián Guerrero Morales, de Ronda.
 680, Francisca Bandera Campos, de ídem.
 De 1940
 489, José León Torquemada, de Ronda.
 685, Salvador Gállego Haro, de Arriate.
 689, Antonio Espinosa Morales, de Estepona.
 690, José Montero Medel, de ídem.
 691, José Sánchez Rosales, de ídem.
 692, Ildelfonso Sánchez López, de ídem.

694, Manuel Espinosa Morales de Estepona.
 698, Juan Jiménez Ruiz, de Bobadilla.
 701, Francisco Galán Duarte, de Ronda.
 713, Juan Gil Infantes, de Estepona.
 718, Bartolomé Palacín Rodríguez, de Ronda.
 721, Manuel Martínez González, de id.
 723, Miguel Vilchez Jiménez, de idem.
 730, Antonio Valle Mendoza, de Gaucín.
 732, Juan Delgado Perea, de Benarrabá.
 738, Juan Vengas Villalba, de Montejaque.
 740, José Ramos Santos, de Benarrabá.
 741, Francisco Casasa Alarcón, de Bobadilla.
 744, Francisco Hidalgo Fernández, de idem.
 748, Francisco Hidalgo Aguilar, de Montejaque.
 755, Miguel Márquez Beunza, de El Burgo.
 764, José Sánchez Bernal, de Gaucín.
 766, Andrés Lara Gutiérrez, de Ronda.
 767, José Becerra Melgar, de Arriate.
 771, Ramón González González, de idem.
 777, Antonio Terroba Moreno, de id.
 778, Manuel Gallego González, de Montejaque.
 781, Francisco Mesa Guerrero, de Arriate.
 782, Antonio Sánchez Becerra, de id.
 784, José García González, de Bobadilla.
 792, Fermín Jiménez Peregrina, de Málaga.
 797, Leoncio Hernández Alborea, de idem.
 807, Francisco Cañadas Rendón, de idem.
 829, Mlesio Heredia Ruiz, de idem.
 838, Lorenzo Sevilla Beirán, de idem.
 1.074, Antonio Cabrera Melgar, de Arriate.
 1.086, Baltasar Chaves Almagro, de Ronda.
 1.098, Laureano Sánchez Arillo, de Alpendiére.
 1.099, José Ríos Almagro, de Ronda.
 1.107, Rafael Ayala Pimentel, de Arriate.
 1.108, Rafael Morales Rodríguez, de Ronda.
 1.182, Francisco Santos Tappi, de Villanueva de Tapia.
 1.194, Facundo González Prieto, de Gaucín.
 1.199, Antonio Morales Prieto, de id.
 1.202, Domingo Moya Gavilán, de id.
 1.204, José Medina González, de id.
 1.356, María Blanco Gutiérrez, de Cortes de la Frontera.
 1.368, Alonso Gil Gil, de idem.
 1.426, José Argamill Aguilera, de Archidona.
 1.435, Antonio Frias Lara, de idem.
 1.439, José I. Garrido Trujillo, de id.
 1.444, Juan Medina Gaona, de id.
 1.445, Antonio Morales Jiménez, de id.
 1.455, Manuel Paredes García, de id.
 1.465, Francisco Torres Vigaray, de id.
 1.466, Juan Arcas Sánchez, de Villanueva de Algaidá.
 1.467, Luis Arcos López, de Mondá.
 1.470, José Nieto Cueto, de Carra-traca.
 1.482, André Luque Manzano, de Villanueva de Algaidá.

1.484, José Medina Cívico de Villanueva de Algaidá.
 1.490, Manuel Martos Camacho, de id.
 1.493, Manuel Padilla Luque, de id.
 1.496, Diego Romero Jurado, de id.
 1.503, Juan Trujillo Roper, de id.
 1.504, Antonio Torralvo Parejo, de id.
 1.601, Juan Flores Nuñez (a) «El Gitano», de Casares.
 1.605, Rafael Higuero Ramírez, de Arriate.
 1.611, Francisco Rico Rivera, de Villanueva del Rosario.
 1.613, Rafael Ríos Almagro, de Ronda.
 1.617, Francisco Sánchez Leveque, de idem.
 1.664, José Muñoz González, de Archidona.
 1.665, Antonio Moreno Lara, de idem.
 1.673, Simón Valdivia Ramos, de Gaucín.
 1.674, Juan Aba Pérez, de Málaga.
 1.681, José Campos Rubio, de idem.
 1.684, Joaquín Caballero Salgado, de idem.
 1.692, Salvador Mesa Bermúdez, de id.
 1.696, Miguel Pádilla Cabrera, de id.
 1.699, José Rivas Fernández, de id.
 1.718, Francisco Ruiz Lara, de Guaro.

De 1941

5, Pedro Pérez Gaspar, de Málaga.
 29, Diego Pavón Sarmiento, de Estepona.

32, Juan Lozano Moreno, de Estepona.
 40, Vicente Sarmiento Ruiz, de Málaga.
 70, José Márquez Vega, de Benaladiel.
 73, Francisco Gil Aguilar, de Estepona.
 80, Francisco Cubo Báez, de Benaoján.
 81, Francisco García Bernal, de Colmenar.
 85, José Gavilán Palomá, de id.
 99, Manuel Macho Molina, de Periana.
 108, Francisco Ángel Jurado, de Almargin.
 127, Francisco Aranda Morales, de Villanueva de Tapia.
 143, José Aranda Ruiz, de Periana.
 144, Francisco Calvo Becerra, de Benaoján.
 145, José Martín Pascual, de Periana.
 147, José Arjona Rey, de Villanueva de Tapia.
 158, José Molina Martín, de Periana.
 163, Roque Torres Torres, de Jimena de Libar.
 170, Juan Comino Joyera, de Villanueva de Tapia.
 272, Bartolomé Benítez Díaz, de Estepona.
 280, Juan Andrades Fernández, de Almogía.
 290, Juan Molina Sánchez, de Colmenar.
 Málaga, 10 de febrero de 1945.—El Presidente, A. Moner.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente a instancia de don Teófilo Fernández López, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Narciso Romo López, natural de Castillejo del Romeral (Cuenca), hijo de Tomás y de María de la O, de sesenta y ocho años, viudo de doña Teresa Pérez Garaña, que falleció en esta capital el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado ascendientes ni descendientes de clase alguna y por providencia del día de hoy se ha acordado hacer público la muerte sin testar del expresado causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman su herencia que son, su hermana de doble vínculo doña María del Socorro Romo López, sus sobrinos doña Teresa y don Paulino García Fernández, hijos de otra hermana uterina del causante fallecida con anterioridad al mismo, llamada doña Vicente Fernández López; sus sobrinos, hijos también de otro hermano uterino del causante que igualmente premurió al mismo, llamados don Hilario Fernández López, don Teófilo, don Jacinto don Félix, don Rafael y don Pedro Fernández López, y sus también sobrinos don Pedro, doña Simona, doña Gregoria, doña Agustina, don Agustino, don Teodoro y don Bautista García Fernández, hijos igualmente de la también hermana uterina del causante, fa-

llecida con antelación al mismo, doña Nemesia Fernández López; y se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que aquellos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, justificándolo con los oportunos documentos.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

3.668-A. J.

SALAMANCA

Dor Emeterio Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia accidental de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que don Inocencio Soriano Montagut, mayor de edad, escultor; natural de Amposta y vecino de Salamanca, ha acudido a este Juzgado amparado en los artículos 69 y siguientes del Reglamento para ejecución de la Ley de Registro Civil en solicitud de la modificación de su primer apellido, en el sentido de que el mismo, juntamente con el segundo que le corresponde, formen el solo de «Soriano-Montagut», fundado en que es comúnmente conocido en los medios artísticos y oficiales por su dicho segundo apellido, con el que se le denomina en los certámenes y en los círculos artísticos, habiendo conseguido un renombre de escultor reconocido en el ámbito adecuado nacional como lo prueba con las medallas obtenidas especialmente la I Nacional y es natural que por legítimo orgullo quiera el solicitante que en lo sucesivo sus hijos, los que actualmente tiene y los que pueda tener en lo sucesivo hereden de su padre

como mejor ejecutoria y recuérdo el apellidado que hizo conocido al artista.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados o con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Salamanca y Tarragona.

Dado en Salamanca a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Emeterio Hernández Hernández.—El Secretario, P. A. (ilegible).

3.670-A. J.

ORENSE*Edicto*

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que conforme y a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado, por petición de don Eduardo Fortes Merino, casado, comerciante, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expediente de declaración de fallecimiento de doña Edmunda Fortes Conde, hija de Antonio y de Petronita, natural de Orense, en donde tuvo su último domicilio hasta que se ausentó para América hace más de treinta años, sin haberse vuelto a tener noticias de ella.

Dado en Orense a 29 de agosto de 1945.—El Juez, Venancio Méndez Feijoo.—El Secretario (ilegible).

3.660-A. J.

1.ª 11-9-45

BAEZA*Edicto*

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que luego se hace mención se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Baeza a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos por el señor don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Palomares Roa, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Antonio Fernández de Dios y bajo la dirección del Letrado don Luis Jaramillo Benavente, contra herederos de don Bernardo Almonacid Labrador, de domicilio ignorado y la persona o personas desconocidas que se consideren o pudieran considerarse titulares de la carga registrada, cuya declaración de extinción por prescripción se solicita, constituida por doña Bernabela Vera Barbero, sobre la casa número 25 de la calle del Carmen, de esta ciudad, por escritura otorgada ante el Notario don Antonio Malo en primero de marzo de mil ochocientos sesenta y seis y constituida a la seguridad de la venta de un olivar, hecha en precio de dieciséis mil seiscientos reales, cuyos demandados se hallan constituidos en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio Fernández de Dios, en nombre y representación de don José Palomares Roa, contra don Bernardo Almonacid Labrador, sus causahabientes y herederos y personas que puedan considerarse titulares de la carga registral que se dirá, debo declarar y declaro extinguida por prescripción la hipoteca constituida por doña Bernabela Vera Barbero con fecha primero de marzo de mil ochocientos sesenta y seis, por escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Antonio Malo, en cantidad de dieciséis mil seiscientos reales, a la seguridad de la venta de un olivar sobre la casa sita en esta ciudad, en la calle del Carmen, marcada con el número veinticinco, ya descrita en el primer resultando de esta resolución, cuya hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 166 del tomo tercero de hipotecas, anotación letra R, convertida en inscripción número trescientos siete, y en su consecuencia, debo mandar y mando la cancelación de dicha hipoteca, a cuyo fin, una vez firme este sentencia, diré las mandamientos por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, con los insertos necesarios para que se lleve a efecto la expresada cancelación, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado don Bernardo Almonacid Labrador, sus causahabientes y herederos, declarados en rebeldía, así como a cualquier otra persona que pudiera considerarse titular de la expresada carga registral, por medio de edictos que comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Bescansa.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para notificación de los demandados rebeldes y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Baeza a 5 de junio de 1945.—El Juez, José Luis Bescansa. El Secretario judicial (ilegible).

1.203-A. J.

SOS DEL REY CATOLICO*Edicto*

Don Tomás Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de Primera Instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por doña Orosia Martínez Clemente, mayor de edad, asistida de su esposo don Juan Vinacua, sin profesión especial, vecina de Ruesta (Zaragoza), se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, solicitando se le confiera la administración de los bienes correspondientes a sus sobrinos carnales, Santiago y Pilar Ascaso Clemente, naturales de Ruesta, y hoy ausentes, en ignorado paradero; y por el presente se llama a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, de-

biendo comparecer los segundos con los correspondientes documentos para justificar su derecho ante este Juzgado.

Dado en Sos del Rey Católico a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Salvo.—El Secretario interino, José G.ª Gariu.

3.671-A. J.

ZAFRA

Don Andrés Pacheco Iglesias, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Zafra y su partido.

Por medio del presente se hace público la incoación del expediente que se tramita en este Juzgado a instancias de Manuel Luna Tardío, sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Rufo Luna Tardío, que se ausentó del pueblo de Los Santos de Maimona, de donde era natural, al extranjero, el día 13 de marzo de 1924, ignorando sus noticias desde hace más de doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 193 de la Ley de 8 de septiembre de 1939 y las modificaciones introducidas por la de 30 de diciembre del mismo año.

Dado en Zafra a 31 de agosto de 1945.—El Juez Municipal, Andrés Pacheco

3.672-A. J.

EDICTOS**Juzgados militares**

9.183

Se interesa la comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lérida (Liquidaciones), al que fué soldador chófer y conductor de la camioneta-grúa núm. 103 de la Compañía de Automovilismo de la 150 División Marroquí Francisco Ortega Contreras, a los fines de notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 382, instruidas en esclarecimiento de los hechos que motivaron el atropello del soldado de la quinta Bandera de Falange de Navarra Silverio de las Heras.

Lérida, 16 de enero de 1945.—El Teniente Juez de Liquidaciones, Eugenio Hernández.

7.880.

9.184

Ante este Juzgado Militar Permanente núm. 26, de los de esta plaza, Piamonte, 2, segundo piso, hará su presentación, en el plazo improrrogable de diez días a contar de la publicación del presente, Bernardino Zafra López, de veintiséis años, jornalero, natural y vecino de Montevalnejo (Cuenca); y que prestaba sus servicios, como soldado, en el 97 Batallón de la Compañía de la Agrupación de Soldados Disciplinarios, de guarnición en Tetuán, encartado en las diligencias previas núm. 30.800, a fin de hacerle entrega de testimonio relativo a las mencionadas diligencias; haciéndole saber que, en caso de no verificar su presentación, se le dará por notificado.

Madrid, 27 de julio de 1945.—El Teniente Coronel, Inf. Juez (ilegible).

9.349